ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-201906760-Sigef Id: 308640
Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 15-noviembre-2019 14:12:51
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, NESTOR RAUL HERMIDA GOMEZ, OFICINA ASESORA JURIDICA , SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ, DIANA LORENA RODRIGUEZ GIRALDO, DIANA CRISTINA ORJUELA BAHAMON
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA**
Director General

DIANA CRISTINA ORJUELA BAHAMÓN
Asesora Comunicaciones

BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ
Subdirectora Financiera y Administrativa

NESTOR RAUL HERMIDA GOMEZ
Subdirector de Prestaciones Económicas

ÁNGELA MARÍA ARTUNDUAGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DIANA LORENA RODRÍGUEZ G.
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ
Jefe de Oficina de Informática y Sistemas

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LEY DE TRANSPARENCIA CORTE NOVIEMBRE DE 2019

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2019, a continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte el FONDO DE

PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES –FONCEP.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional - Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, identificando oportunidades de mejora por medio de recomendaciones desde la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

Contenido publicado en el vínculo de **"TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA"** de la página Web de FONCEP www.foncep.gov.co al corte del 08 de Noviembre de 2019.

MARCO NORMATIVO

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica. Libro2, Parte I, Título I" Disposiciones generales en materia de Transparencia y de derecho de acceso a la información pública nacional
Resolución MinTic 3564 de 2015 "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015.
Directiva 06 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación "Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la Información ITA, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014"

3. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó dentro de lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas incluyendo: la planeación, la ejecución a partir del análisis de la información publicada en la página web del FONCEP según selectivo, comparándola frente al anexo de la Resolución 3564 de 2015 y el Formato Matriz del Chequeo de Transparencia y acceso a la información código FOR-EST-GCO-006 del FONCEP, a través de consultas realizadas con los responsables de la información, para generar finalmente el informe con las conclusiones y recomendaciones encaminadas a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La presentación desglosada de los resultados del seguimiento se encuentra en el anexo, el cual se estructuró en el "Formato matriz del chequeo de transparencia y acceso a la información código FOR-EST-GCO-006" del Foncep publicado en el aplicativo Vision desde 01 de octubre de 2019, el cual se verificó conforme a lo establecido en la Ley 1712 del 2014, atendiendo los lineamientos del Decreto 1081 del 2015, de la Resolución 3564 de 2015 y de la mano con la matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la información "ITA_MatrizCumpliento_Sujeto_Obligado_Tradicional_V2_2019" de la Procuraduría General de la Nación.

En el campo "Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A" del mencionado Anexo, se pueden identificar las recomendaciones y observaciones de los "No Cumplimientos" fruto de la evaluación realizada.

4.1 PORCENTAJE CUMPLIMIENTO

Total ítems evaluados según la matriz general: 166

Total N/A: 9

Total cumplidos: 153

Total No cumplidos: 4

A continuación se presentarán a manera de resumen los resultados de cada una de las categorías que arrojaron Recomendaciones o "No Cumplimientos" contenidas en el Formato Matriz del Chequeo de Transparencia y acceso a la información código FOR-EST-GCO-006 del Foncep publicado en Vision.

Categoría 3 – Estructura Orgánica y Talento Humano

En la subcategoría 3.5. "*Directorio de información de servidores públicos y contratistas Literal c. Formación académica*". Se encuentra publicado un archivo excel con la información de los funcionarios vinculados a la Entidad con fecha de última actualización del año 2017, y en el caso de contratistas, la última actualización es de junio de 2019 por lo tanto en aras de evitar una vulneración a la normatividad en este aspecto, **se recomienda** mantener la información actualizada dentro de los cinco días siguientes a que se presenten novedades en caso de personal de planta y contratistas que se vayan vinculando.

En la subcategoría 3.5. "*Directorio de información de servidores públicos y contratistas literal d. Experiencia laboral y profesional*", Se encuentra publicado archivo excel con la información de funcionarios, no obstante en el caso de

contratistas, no se cuenta con información de experiencia laboral y profesional, por lo tanto **se recomienda** ampliar la información de contratistas, incluyendo la experiencia en cada caso.

Categoría 4 – Normatividad.

"*En la subcategoría 4.2 Literal a "Listado de la normatividad disponible. Tipo de Norma, Fecha de expedición, Descripción corta y Enlace para su consulta"*. Se cuenta con un archivo Excel que contiene el normograma, no obstante, el buscador dispuesto no permite realizar búsqueda en dicho archivo, razón por la cual **se recomienda** disponer de un mecanismo que permita dar cumplimiento al numeral 4 del Anexo de la Resolución 3564 de 2015, en el sentido de que la información deberá estar publicada y agrupada en una misma sección del sitio web y organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua, o habilitar un buscador avanzado.

No Cumple e*n la subcategoría 4.2 Literal C Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición."* Lo anterior teniendo en cuenta que no se observó que se haya incluido en el normograma el Decreto 492 de 2019 de austeridad del gasto, expedido el pasado 12 de agosto, razón por la cual **se recomienda** establecer controles que permitan identificar las normas que deben publicarse en la página web y el responsable de su actualización.

Categoría 6 - Planeación

No cumple "*en la Subcategoría 6.3 literal A Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011".* En este punto se exige que la información se publique trimestralmente, sin embargo, en la página web no se evidencia la publicación de la ejecución del tercer trimestre del proyecto de inversión, por lo que **se recomienda** publicar oportunamente los seguimientos al proyecto de inversión, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Categoría 10 - Instrumentos de gestión de información pública

Subcategoría 10.2 "Registro de Activos de Información" no se evidencia que se cumpla con el contenido mínimo establecido en el artículo 2.1.1.5.1.1 del Decreto reglamentario único del sector presidencia de la república, respecto a los Componentes del Registro de Activos de Información en los siguientes aspectos:

"Para cada uno de los componentes del Registro de Activos de Información debe detallarse los siguientes datos:
(a) Nombre o título de la categoría de información: Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.
(b) Descripción del contenido la categoría de información: Define brevemente de qué se trata la información.
***NO CUMPLE** (c) Idioma: Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.*
(d) Medio de conservación y/o soporte: Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audiovisual entre otros (físico, análogo o digital- electrónico).
(e) Formato: Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.
***NO CUMPLE** (f) Información publicada o disponible. Indica si la información está publicada o disponible para ser solicitada, señalando dónde está publicada y/o dónde se puede consultar o solicitar.*
El Registro de Activos de Información debe elaborarse en formato de hoja de cálculo y publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado, así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o lo sustituya".

Se recomienda completar la información mínima requerida respecto a los activos de información y publicar en el formato correspondiente.

Transparencia Pasiva

La información de que trata esta categoría se encuentra en la ventana de Servicio al Ciudadano. Teniendo en cuenta que la Procuraduría General de la Nación incluyó esta categoría como parte de la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA, **se recomienda** la implementación de la categoría 11. Transparencia Pasiva.

Accesibilidad Web

El sitio web de la entidad cuenta con herramientas para ajustar el tamaño de la letra y contraste de pantalla. La Oficina de Control Interno aplicó escaneo a la página web del FONCEP mediante la herramienta Tawdis el 14/11/2019, obteniendo una calificación de accesibilidad de AA, razón por la cual **se recomienda** realizar la verificación del cumplimiento de accesibilidad e identificar las brechas existentes para establecer el plan de ajuste que permita mejorar el nivel de calificación permanentemente. Teniendo en cuenta que la Procuraduría General de la Nación incluyó esta categoría como parte de la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA, **se recomienda** la implementación de la categoría 12 Accesibilidad Web en la página de transparencia.

5. VERIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles establecidos, se realizó revisión a cada uno de los riesgos identificados por la entidad, que impacten el cumplimiento a las disposiciones de Ley de Transparencia y de acceso a la información pública.

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Actualizar procedimiento de Actualización Página Web e Intranet	¿Está documentado el control?		X	La actualización de un procedimiento no se considera como tal un control, no obstante, se recomienda establecer en el mencionado procedimiento, los controles que eviten o minimicen el efecto de la eventual materialización del riesgo. Se recomienda que se atiendan las recomendaciones generadas en el presente informe.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
	Actualizar procedimiento de metodologías de comunicación, transparencia y acceso a la información.	¿Está documentado el control?		X	La actualización de un procedimiento no se considera como tal un control, no obstante, se recomienda establecer en el mencionado procedimiento, los controles que eviten o minimicen el efecto de la eventual materialización del riesgo. Se recomienda que se atiendan las recomendaciones generadas en el presente informe.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
	Actualización de la caracterización	¿Está documentado el control?		X	La actualización de la caracterización del

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
	de usuarios del FONCEP	**¿El control se está ejecutando periódicamente?**		X	proceso no es un control. Se recomienda que se atiendan las recomendaciones generadas en el presente informe.
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Actualización de la caracterización de usuarios del FONCEP	¿Está documentado el control?		X	La actualización de un procedimiento no se considera como tal un control, no obstante, se recomienda establecer en el mencionado procedimiento, los controles que eviten o minimicen el efecto de la eventual materialización del riesgo. Se recomienda que se atiendan las recomendaciones generadas en el presente informe.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
	Actualizar procedimiento de metodologías de comunicación, transparencia y acceso a la información.	¿Está documentado el control?		X	La actualización de un procedimiento no se considera como tal un control, no obstante, se recomienda establecer en el mencionado procedimiento, los controles que eviten o minimicen el efecto de la eventual materialización del riesgo. Se recomienda que se atiendan las recomendaciones generadas en el presente informe.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
Alteración de la información de		¿Está documentado el control?		X	Se identifica que los controles asociados

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
los activos de información de gestión de comunicaciones	Verificar que la información de la página web de la Entidad se encuentre acorde con la normatividad vigente, a través del check list del esquema de publicación oficial y la matriz de transparencia y acceso a la información pública	**¿El control se está ejecutando periódicamente?**		X	evitan la materialización del riesgo, sin embargo se puede incluir otro control para aumentar el nivel de cobertura de los mismos, de igual forma no se evidencia la publicación del mismo.
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
	Utilizar solamente el formato de "Solicitud de creación o actualización de página web e intranet " para el cargue de información en la web	¿Está documentado el control?	X		Se viene ejecutando este control periódicamente, y es efectivo para que cada área revise lo que se va a publicar
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Actualización periódica del Procedimiento de Actualización Página Web e Intranet.	¿Está documentado el control?	X		El procedimiento existe bajo el código PDT-EST-GCO-005 de abril de 2019
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Procesos de buckups y recuperación a sistemas de información	¿Está documentado el control?	X		El procedimiento existe bajo el código PDT-APO-GST-017
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
		¿El control es efectivo?	**X**		
Divulgación indebida de la información de los activos de información de gestión de comunicaciones	Verificar mensualmente el esquema de publicación de la página web y transparencia y acceso a la información pública	¿Está documentado el control?		X	Se identifica que los controles asociados evitan la materialización del riesgo, sin embargo se puede incluir otro control para aumentar el nivel de cobertura de los mismos, de igual forma no se evidencia la publicación del mismo.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
	Actualización periódica del Procedimiento de Actualización Página Web e Intranet.	¿Está documentado el control?	**X**		El procedimiento existe bajo el código PDT-EST-GCO-005 de abril de 2019
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	**X**		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	**X**		
		¿El control es efectivo?	**X**		
	Cargue de información solo a través del formato de "Solicitud de creación o actualización de página web e intranet"	¿Está documentado el control?	**X**		Se viene ejecutando este control periódicamente, y es efectivo para que cada área revise lo que se va a publicar
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	**X**		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	**X**		
		¿El control es efectivo?	**X**		

Fuente: Seguimiento Matriz de Riesgos operacionales 2019 VF tercer trimestre corte 30 de octubre

CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado a la página web de FONCEP, respecto al cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, se observa que el sistema de control interno es susceptible de mejora en la medida que se implementen las acciones tendientes a subsanar las brechas identificadas.

Las conclusiones y resultados del presente informe se refieren sólo a la información consultada en la página web de la entidad al corte del 08 de noviembre de 2019 y no se hace extensiva a otra información.

RECOMENDACIONES

Generar acciones tendientes a completar la información que se encuentra pendiente en la página web, para dar cumplimiento total a las disposiciones vigentes de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

Establecer controles que permitan mantener la información completa y actualizada, en los plazos dispuestos por las normas correspondientes.

Implementar las categorías 11 y 12 en el vínculo de transparencia, acorde a los aspectos medidos por la Procuraduría General de la Nación en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Identificar las brechas en cuanto a accesibilidad de la página web de FONCEP y establecer un plan de acción para su mejora continua.

Publicar en forma proactiva el vínculo al Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1581 de 2018.

Establecer controles efectivos, para evitar la materialización de los riesgos identificados, o minimizar su impacto en caso de ocurrencia.

Cordialmente,

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	**Nombre**	**Cargo**	**Dependencia**
Proyectó	César Augusto Franco V.	Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 0094